



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2019-MDS

Socabaya 26 de marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1121-2019/INDECOPI-SRB, INDECOPI, como parte del Programa de Eliminación Voluntaria de Barreras Burocráticas, ha puesto en conocimiento de la Municipalidad (Anexo I) las presuntas barreras burocráticas detectadas de la revisión del TUPA vigente de la Municipalidad aprobado con Ordenanza Municipal N° 218-MDS, publicada el 22 de noviembre de 2018;

Que, el referido Programa consiste en la eliminación voluntaria de las barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad para lo cual deben adoptarse estrategias internas de prevención que podrían generar en beneficio de la entidad ser incluida dentro de los rankings positivos por buenas prácticas;

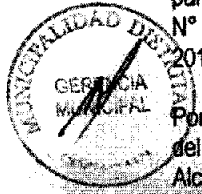
Que, atendiendo a la comunicación de INDECOPI, se ha procedido a efectuar las modificaciones pertinentes para eliminar las supuestas barreras burocráticas detectadas, todo lo cual se encuentra detallado en el Informe N° 054-2019-MDS-A-GM-OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto con fecha 25 de marzo de 2019, lo cual se ajusta a la normatividad legal vigente y será de beneficio de los administrados;

Por las consideraciones expuestas, y conforme lo dispuesto en el artículo 40, numeral 40.5 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (originalmente, artículo 36.3.) que señala que mediante Decreto de Alcaldía se dispone la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos dentro del TUPA de los gobiernos locales, esta Alcaldía;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Disponer la modificación del TUPA de la Municipalidad Distrital de Socabaya, aprobado con Ordenanza Municipal N° 218-MDS, eliminándose las barreras burocráticas que se detallan a continuación:

- **Procedimiento 1.2.** Compensación y/o devolución de dinero por pago indebido o en exceso:
Copia del recibo original que sustente la compensación o devolución. **Se elimina** el requisito por la norma que propone INDECOPI para tomar en cuenta. Ya que no se puede solicitar documentación que la misma entidad emite o posea según Art 40 de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.
- **Procedimiento 1.3.** Inscripción de Contribuyente y/o Rectificación de Declaración Jurada:
Se modifica el requisito N° 2 Escritura Pública/Ficha Registral a **Declaración Jurada indicando número de partida y asiento donde se encuentre inscrita el predio.**
- **Procedimiento 1.4.** Inafectación del Impuesto Predial.
Se modifica el requisito N° 3 Copia Fedateada de Título de Propiedad a **Copia Simple de Título de Propiedad**
- **Procedimiento 1.6** Beneficio Tributario de Deducción de 50 UIT de la Base Imponible Para El Cálculo del Impuesto Predial para Pensionistas y Adulto Mayor
Requisitos Vigentes:
3 Copia Fedateada de resolución de pensionista.
4 Copia Fedateada de la última boleta de pago de pensión.
Se Modifica a:
3 Copia simple de resolución de pensionista.
4 Copia simple de la última boleta de pago de pensión.
- **Procedimiento 1.14** Pago del Impuesto de Alcabala
Requisitos Vigentes:
2 Escritura Pública/Ficha Registral
Se Modifica a:
2 Declaración Jurada indicando número de partida y asiento donde se encuentre inscrita el predio





➤ **Procedimiento 2.1.1** Carnet de Sanidad

Requisitos Vigentes:

2 Certificado Médico emitido por el Ministerio de Salud (centro o posta médico autorizado).

Se Modifica a:

2 Copia simple del Certificado Médico emitido por el Ministerio de Salud (centro o posta médico autorizado).

➤ **Procedimiento 3.1.21** Prórroga de la Licencia de Edificación o de Habilitación Urbana

Requisitos Vigentes:

2 Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o expediente. **Se elimina** el requisito por la norma que propone INDECOPI para tomar en cuenta. Ya que no se puede solicitar documentación que la misma entidad emite o posea según Art 40 de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

➤ **Procedimiento 3.1.45** Certificado de Compatibilidad de Uso

Requisitos Vigentes:

2 Copia simple del título de propiedad.

Se Modifica a:

2 Declaración Jurada indicando número de partida y asiento donde se encuentre inscrita el predio

➤ **Procedimiento 3.1.46** Constancia de Posesión para Acceso de Servicios Básicos

Requisitos Vigentes:

4 Recibo de pago de derechos.

Se Modifica a:

4 Pago por derecho de trámite.

➤ **Procedimiento 3.1.47** Visación de Planos para Prescripción Adquisitiva, Título Supletorio y Rectificación de Linderos y Medidas Perimétricas

Requisitos Vigentes:

3 Copia Literal de Dominio (para Rectificación de área y linderos)

4 Certificado de búsqueda catastral.

Se Modifica a:

3 Declaración Jurada indicando número de partida y asiento donde se encuentre inscrita el inmueble.

4 Se elimina.

➤ **Procedimiento 3.1.49** Certificado de Nomenclatura y/o Antecedentes Registrales

Requisitos Vigentes:

2 Copia literal de dominio actualizada de no ser el propietario documento que acredite la propiedad.

Se Modifica a:

2 Declaración Jurada indicando número de partida y asiento donde se encuentre inscrita el inmueble, de no ser el propietario documento que acredite la propiedad.

➤ **Procedimiento 3.1.51** Autorización para la Instalación de Estructuras de Exhibición de Elementos Publicitarios En Propiedad Privada (paneles, vallas paleta)

Requisitos Vigentes:

2 En caso de representación: Carta poder simple (Personas Naturales) o Declaración Jurada del representante legal consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma (Personas Jurídicas). Se mantiene el presente requisito; ya que no se está requiriendo Carta Notarial en caso de personas naturales y Vigencia de Poder en caso de personas Jurídicas

➤ **Procedimiento 4.5** Autorización Municipal para la Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios.

TUPA Vigente: Establece un plazo para resolver de 30 días con calificación negativo.

Se Modifica a:

Plazo para resolver 15 días hábiles con calificación positivo.

➤ **Procedimiento 5.1.1** Cambio de Junta Directiva de Comité del Programa Vaso de Leche.

Requisito Vigente:

2 Copia fedateada del acta de sesión de cambio de junta directiva.

Se Modifica a:

2 Copia simple del acta de sesión de cambio de junta directiva.





➤ **Procedimiento 5.2.35 Cese de Adopción a Solicitud del Adoptado.**

Requisitos Vigentes:

2 Recibo de pago de derechos.

Se Modifica a:

2 Pago por derecho de trámite.

➤ **Procedimiento 5.2.36 Inscripción de Nulidad o de Invalidez de Matrimonio Judicialmente Declarado.**

Requisitos Vigentes:

2 Recibo de pago de derechos.

Se Modifica a:

2 Pago por derecho de trámite.



ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, en consecuencia dispóngase la publicación conforme a Ley. Asimismo se dispone la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal las acciones pertinentes para que las dependencias responsables de los procedimientos efectúen la permanente revisión y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Socabaya

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadhira Velasco Agrámones de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wulther Mendoza Aparicio
ALCALDE